



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 03 de diciembre de 2015.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 3940/15, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario mantener la estructura mínima de cátedra en forma permanente.

Que transitoriamente la cátedra Tecnología Farmacéutica I, fue reorganizada cediendo los puntos del cargo de Auxiliar de Primera al cargo de Auxiliar de Segunda.

Que están los recursos presupuestarios para la reestructuración solicitada en la cátedra Tecnología Farmacéutica I, Sede Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 02 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Autorizar la **reestructuración** de la cátedra **"TECNOLOGIA FARMACEUTICA I"**, estableciendo el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple en forma permanente.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al departamento Docentes, al departamento Farmacia y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 567/15.-


Dra. SUSANA HERRERA
Pro Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.